



Servicio Madrileño de Salud  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

## **PN SUM-07/2023 (A/SUM-006195/2023)**

El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General de Asistencia Sanitaria, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, de conformidad con el artículo 23.2.f) del Decreto 24/2008, de 3 abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, en su redacción dada por el Decreto 66/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en virtud de lo establecido en el artículo 3.4) del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

### **RESUELVE**

- PRIMERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que servirán de base para la realización del contrato de suministro denominado **“Renovación de las suscripciones de las licencias de auditoría, análisis forense y gestión de desastres del directorio activo del Servicio Madrileño de Salud”**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público
- SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo previsto en el artículo 168 a) punto segundo de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por tratarse de un contrato que sólo puede encomendarse a un empresario determinado, por razones técnicas o que proceda la protección de derechos exclusivos.
- TERCERO.-** Aprobar el gasto derivado de dicha contratación por un importe total de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO DIECISEIS EUROS (919.116,00 €, 21% IVA incluido) y un plazo de ejecución de 30 días, que se imputará al programa presupuestario 311P, centro de gestión 171188100, subconcepto 64001, conforme a la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	919.116,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>919.116,00 €</b>

EL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA  
Y SALUD PÚBLICA

Firmado digitalmente por: PRADOS ROA FERNANDO  
Fecha: 2023 03 13 10:51

Fdo.: Fernando Prados Roa